

16386

FIBRECSA CIA. LTDA.

Escanear
15-06-06
quib

Señor economista
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



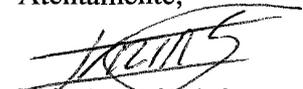
De mi consideración:

Luis Antonio Arias, en mi calidad de Gerente General de la Compañía FIBRECSA CÍA LTDA. ante usted respetuosamente comparezco y comunico lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías vigente, adjunto a la presente una copia certificada de la Escritura Pública de la cesión de participaciones a mi favor y a favor de la señora María Tera Arias otorgada en la Notaría Trigésimo Séptima del cantón Quito el 7 de abril del 2006 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de abril del 2006.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Luis Antonio Arias
Gerente General
FIBRECSA CIA. LTDA.

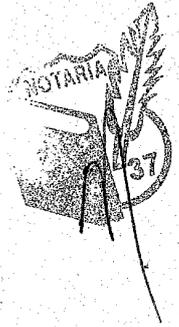
V/O

Clu = 1.

Incorporado al
Sistema.

200606-15





**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FIBRECSA
COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR EDWIN ALFREDO TERAN
RIBADENEIRA Y SU CONYUGE LA SEÑORA GLORIA
MARIA LAURA HOLBROOK AYORA, EL SEÑOR PABLO
ANDRES TERAN RIBADENEIRA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA TERESA ARIAS
VILLALBA Y LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHER**

CUANTIA: USD \$ 200,00

OTORGADA: QUITO, A 07 DE ABRIL DEL 2006

DI: 03 COPIAS

SEP. -

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FIBRECSA
COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR EDWIN ALFREDO
TERÁN RIBADENEIRA Y SU CÓN YUGE LA SEÑORA
GLORIA MARIA LAURA HOLBROOK AYORA; EL
SEÑOR PABLO ANDRÉS TERÁN RIBADENEIRA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA TERESA
ARIAS VILLALBA Y LUIS ANTONIO ARIAS
GOETSCHEL**

CUANTÍA: USD \$ 200,00

DI: 3 COPIAS

MD/SEP.

⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY, VIERNES SIETE (07) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, EL SEÑOR EDWIN ALFREDO TERÁN RIBADENEIRA Y SU CÓN YUGE LA SEÑORA GLORIA MARIA LAURA HOLBROOK AYORA; EL SEÑOR PABLO ANDRÉS TERÁN

RIBADENEIRA, DIVORCIADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS A QUIENES EN ADELANTE SE LES PODRÁ LLAMAR LOS CEDENTES Y, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES MARÍA TERESA ARIAS VILLALBA, DIVORCIADA Y LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHEL, SOLTERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS A QUIENES EN ADELANTE SE LES PODRÁ LLAMAR LOS CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL INDICADO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FIBRECSA COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**-COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE EL SEÑOR EDWIN ALFREDO TERÁN RIBADENEIRA Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA GLORIA MARIA LAURA HOLBROOK AYORA; EL SEÑOR PABLO ANDRÉS TERÁN

RIBADENEIRA, DIVORCIADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS A QUIENES EN ADELANTE SE LES PODRÁ LLAMAR LOS CEDENTES Y, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES MARÍA TERESA ARIAS VILLALBA DIVORCIADA Y LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHEL SOLTERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS A QUIENES EN ADELANTE SE LES PODRÁ LLAMAR LOS CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR SÍ MISMOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS PUNTO UNO.- LA COMPAÑÍA FIBRECSA COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DE QUITO EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES Y FUE LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES. DOS PUNTO DOS.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FIBRECSA COMPAÑÍA LIMITADA REUNIDA EN QUITO EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LOS SEÑORES PABLO TERÁN RIBADENEIRA, EDWIN TERÁN RIBADENEIRA Y A SU CÓNYUGE PARA QUE CEDAN, TRANSFIERAN Y VENDAN TODAS LAS PARTICIPACIONES DE LAS QUE SON PROPIETARIOS EN LA COMPAÑÍA FIBRECSA COMPAÑÍA LIMITADA DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO QUE SE DETALLA MÁS ADELANTE. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS, CEDEN Y DAN EN VENTA Y PERPETUA ENAJENACIÓN TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CORRESPONDIENTES A LOS SEÑORES PABLO TERÁN RIBADENEIRA Y EDWIN TERÁN RIBADENEIRA CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LAS MISMAS Y QUE COMO SOCIOS



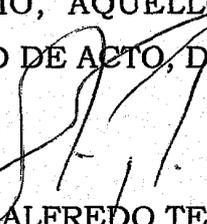
LE CORRESPONDEN HASTA LA PRESENTE FECHA, INCLUIDOS LOS DERECHOS RESPECTO DE UTILIDADES POR EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, RESERVAS Y DEMÁS CUENTAS PATRIMONIALES, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA TERESA ARIAS VILLALBA Y LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHEL. LA CESIÓN SE REALIZA DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
EDWIN TERÁN R.	MARÍA TERESA ARIAS	120	USD\$ 120.00
EDWIN TERÁN R.	LUIS ANTONIO ARIAS	7	USD\$ 7.00
PABLO TERÁN R.	LUIS ANTONIO ARIAS	73	USD\$ 73.00

POR SU PARTE LOS SEÑORES MARÍA TERESA ARIAS VILLALBA Y LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHEL ACEPTAN ESTA COMPRAVENTA A SU FAVOR POR CONVENIR A SUS INTERESES. **CUARTA.- PRECIO:** EL PRECIO QUE LAS PARTES LIBREMENTE HAN ACORDADO POR ESTE NEGOCIO JURÍDICO ES DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DIVIDIDO EN DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EQUIVALENTES AL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LA COMPAÑÍA. LOS SEÑORES PABLO TERÁN RIBADENEIRA Y EDWIN TERÁN RIBADENEIRA DECLARAN HABER RECIBIDO LA TOTALIDAD DEL PRECIO A SU ENTERA SATISFACCIÓN. **QUINTA: EMISION DE NUEVAS PARTICIPACIONES.-** LAS PARTES SOLICITAN AL GERENTE

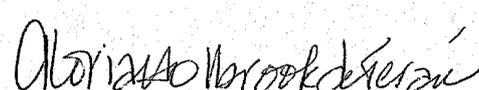


GENERAL DE LA COMPAÑÍA FIBRECSA COMPAÑÍA LIMITADA QUE REALICE EL REGISTRO DE ESTA CESIÓN EN LOS LIBROS SOCIALES CORRESPONDIENTES, NOTIFIQUE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, Y ANULE LOS TÍTULOS NO NEGOCIABLES DE PARTICIPACIONES QUE PERTENECÍAN A LOS SOCIOS PABLO TERÁN RIBADENEIRA Y EDWIN TERÁN RIBADENEIRA Y EMITA UNOS NUEVOS EN LOS QUE CONSTE EL NOMBRE DE LOS NUEVOS SOCIOS MARÍA TERESA ARIAS VILLABA Y LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHEL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AÑADIR LAS DEMÁS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. FIRMADO) DOCTORA MARIA EDITH JATIVA, MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO OCHENTA Y CUATRO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.-HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


EDWIN ALFREDO TERÁN R.

C.C. 170079155-6

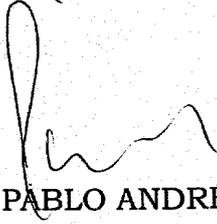
C.V. 127-0035


GLORIA MARIA LAURA HOLBROOK A.

C.C. 170716925-4

C.V. 3-0172

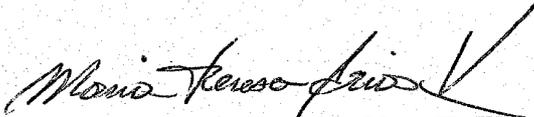
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



PABLO ANDRÉS TERÁN R.

C.C. 170443491-7

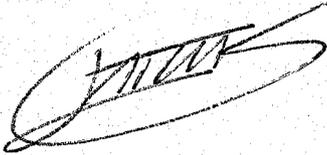
C.V. 100-0147



MARÍA TERESA ARIAS V.

C.C. 17-04548500

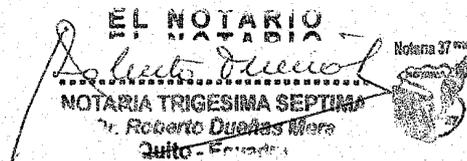
C.V. 186-0002

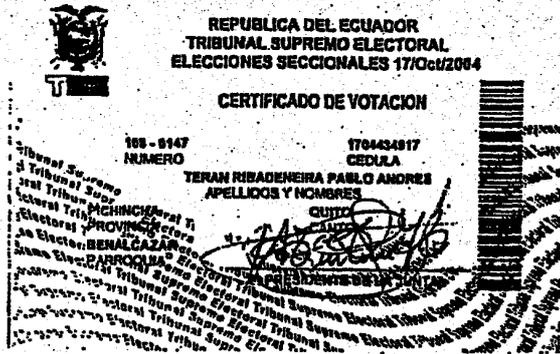
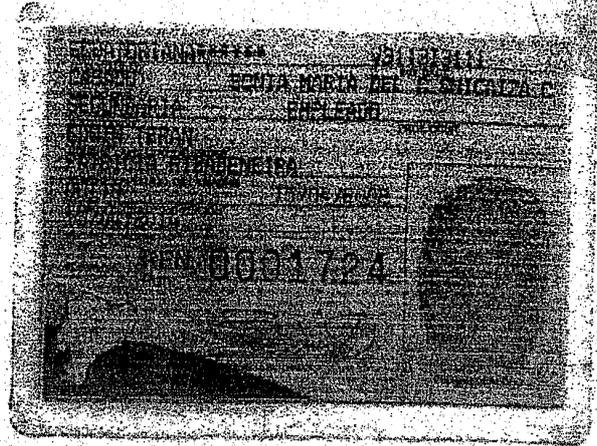


LUIS ANTONIO ARIAS G.

C.C. 171020137-5

C.V.





CIUDADANO(A):

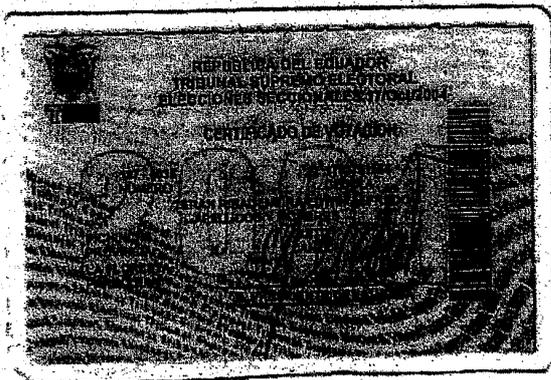
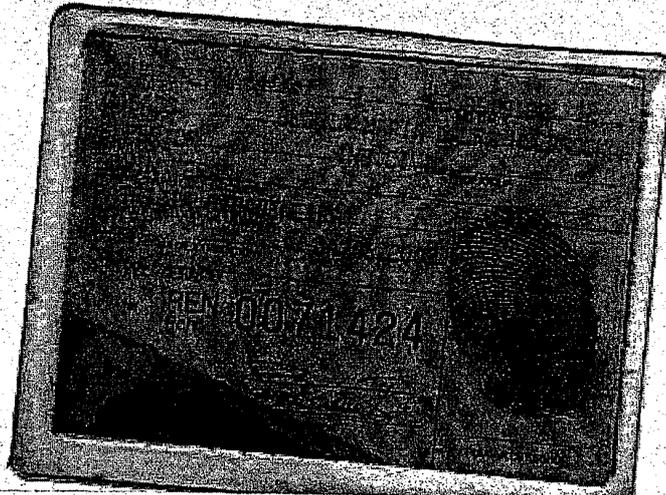
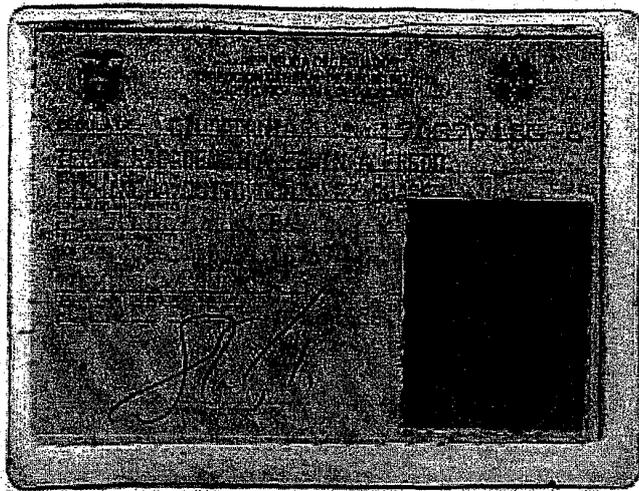
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS. -

SE
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE ABRIL DEL 2006

EL NOTARIO
Roberto Linares
 SR. ROBERTO LINARES LINAES
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMA
 QUITO - ECUADOR

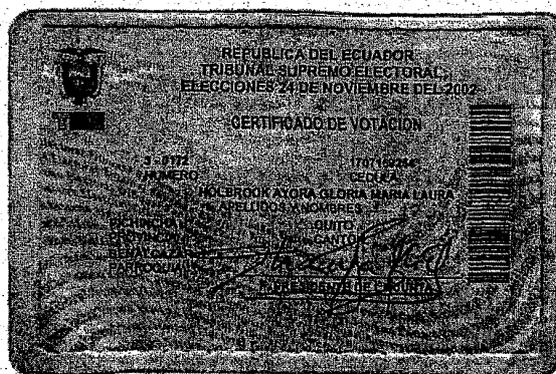
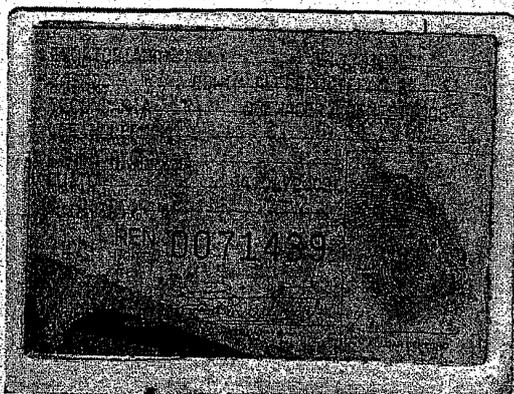
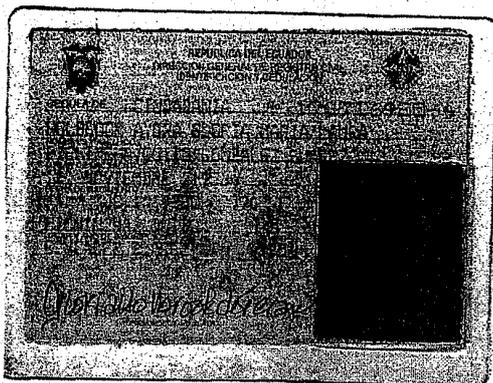


SEP.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE E
FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QU
ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUI
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DO
FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVAD
UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE L
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIM
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA
ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE ABRIL DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Guayas Lera
DR. ROBERTO GUAYAS LERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



SEP
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL/ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE
 LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE ABRIL DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Quiroz
 DR. ROBERTO QUIROZ MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170454850-0

ARIAS VILLALBA MARIA TERESA

31 OCTUBRE 1.955

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 05 368 04327

PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 56

Maria Teresa Arias

TIPO DE DOCUMENTO

NOTARIA

ECUATORIANA ***** V1333V1242

DIYUNCIADO

SUPERIOR ARQUITECTO

LUIS ARIAS

MARIA T^{DA} VILLALBA

QUITO 7/04/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

159688

[Firma]

TIPO DE LA AUTORIDAD

PROFESION

FECHA DE FIRMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

196-70002 NUMERO

1704548500 CEDULA

ARIAS VILLALBA MARIA TERESA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

RESIDENCIA DE CUENTA

1704548500

196-70002

1704548500

ARIAS VILLALBA MARIA TERESA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

RESIDENCIA DE CUENTA

1704548500

196-70002

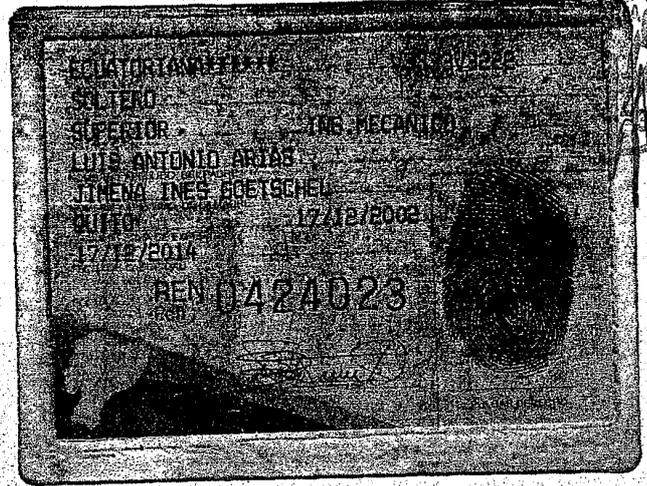
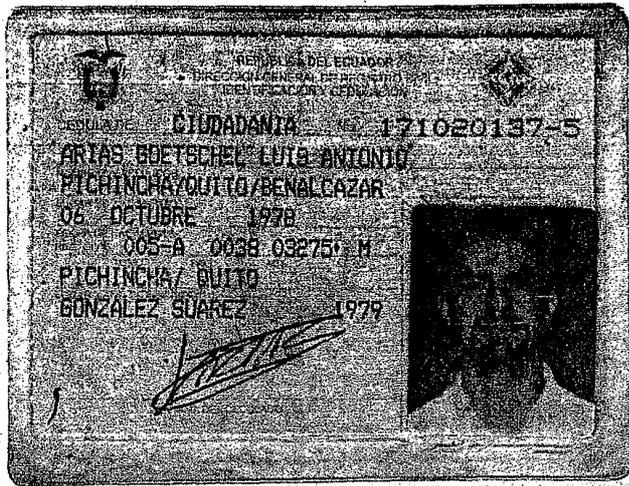
SEP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE ABRIL DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Cuelmas Mera

DE ROBERTO CUELMAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUINTA ECUADOR



SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE ABRIL DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Mejías
DR. ROBERTO MEJÍAS MEJÍA
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO-ECUADOR

2004-17-171 DRCM-I

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 390 Acta 790 En Quito provincia de Pichincha hoy día Dieciocho Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Nueve El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PABLO ANDRES TERAN RIVADENEIRA nacido en Quito - Pichincha el 17 de Enero de 1954 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Ing. Civil con Cédula Nº 170443491-7, domiciliado en Quito de estado anterior Soltero hijo de Edwin Terán y de Patricia Rivadeneira

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SONIA MARIA DEL CARMEN CHICAIZA CALDERON nacida en Quito - Pichincha el 12 de Junio de 1964 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Decoradora de Interiores con Cédula Nº 170464018-2, domiciliada en Quito de estado anterior Soltera hija de Manuel Chicaiza y de Sonia Calderón

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 18 de Febrero de 1989

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: 1) Magiela - 2) Estelita - 3) María del Carmen Chicaiza.

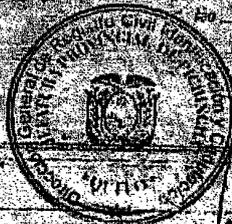
OBSERVACIONES:

LA PRESENTE ACTA RECONSTITUIDA TENDRA EL MISMO VALOR LEGAL QUE SU ORIGINAL.

Sr. Carlos A. Braganza

JEFE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL

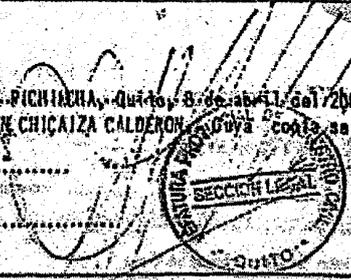
FIRMAS:



COPIA INTEGRAL

JEFE DE REGISTRO CIVIL

RAZON: por sentencia de Divorcio del Juez DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 8 de abril del 2004, se declara -
DISUELTO el matrimonio de PABLO ANDRES TERAN RIVABENEIRA con MARIA DEL CARMEN CHICAIZA CALDERON, cuya copia se archiva con el
Nro. 29 4-1254, Quito, 16 de junio del 2004. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL - riz



f)
Jefe de Oficina

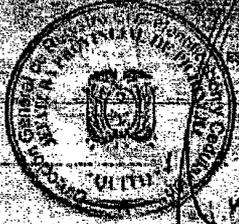
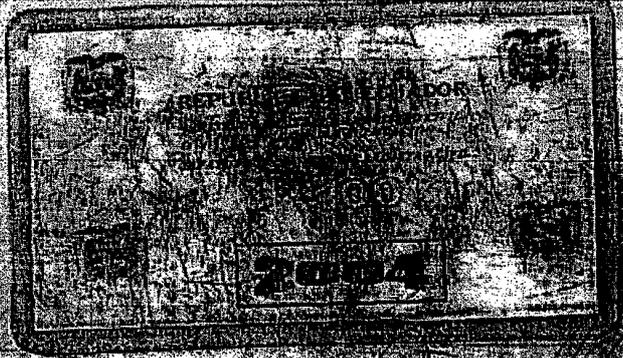
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



.....
SECRETARIA LEGAL
QUITO
.....
JEFE DE REGISTRO CIVIL

SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.



QUITO, A 07 DE ABRIL DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Dávalos
ROBERTO DÁVALOS LERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FIBRECSA CIA. LTDA**



En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de abril del dos mil seis, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas Av. el Inca No. 1610 y Francisco Arizaga de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía **FIBRECSA CIA. LTDA.** de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE
Edwin Terán Ribadeneira	USD\$ 127.00	31.75%
Pablo Terán Ribadeneira	USD\$ 73.00	18.25%
María Teresa Arias	USD\$ 120.00	30.00%
Luis Antonio Arias	USD\$ 80.00	20.00%
TOTAL	USD\$ 400.00	100 %

Se elige para que presida la reunión a la señora María Teresa Arias y actúa como secretario el señor Luis Antonio Arias Gerente General de la compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente y único punto del orden del día.

1.- Conocimiento y resolución respecto de la Cesión de Participaciones.

Los señores Edwin Terán Ribadeneira y Pablo Terán Ribadeneira manifiestan a la Junta que es su voluntad, por así convenir a sus intereses, ceder y transferir la totalidad de sus participaciones de un dólar cada una, (US\$ 1.00) que mantienen suscritas y pagadas en la Compañía de conformidad con el siguiente detalle.

CEDENTE	CESIONARIO	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
Edwin Terán R.	María Teresa Arias	120	USD\$ 120.00
Edwin Terán R.	Luis Antonio Arias	7	USD\$ 7.00
Pablo Terán R.	Luis Antonio Arias	73	USD\$ 73.00

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad autorizar a los señores Edwin Terán Ribadeneira y Pablo Terán Ribadeneira para que procedan a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones de un dólar cada una (US\$ 1.00 de conformidad al cuadro indicado.

Una vez realizada la legalización de la transferencia de acciones autorizada el nuevo cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

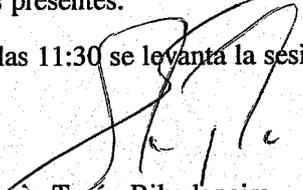
SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
María Teresa Arias	240	USD\$ 240.00	60%
Luis Antonio Arias	160	USD\$160.00	40%
TOTAL	400	USD\$ 400.00	100 %



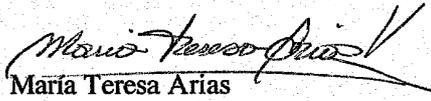
Se autoriza a la doctora María Edith Játiva a fin de que realice todas y cada una de las gestiones pertinentes para la legalización y perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones resuelta en la junta.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por el señor secretario, es aprobada por los presentes.

A las 11:30 se levanta la sesión


Edwin Terán Ribadeneira
Socio


Pablo Terán Ribadeneira
Socio


María Teresa Arias
Socio - Presidente de la Junta


Luis Antonio Arias
Socio- Gerente General
Secretario

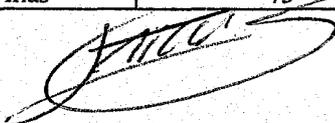


Quito, 7 de abril del 2006

A QUIEN INTERESE

Luis Antonio Arias, en mi calidad de Gerente General de la Compañía FIBRECSA CIA. LTDA., por medio de la presente, certifico que la Junta General de Socios reunida el 7 de abril del 2006 autorizó a los señores Pablo Terán Ribadeneira y Edwin Terán Ribadeneira a fin de que cedan la totalidad de sus participaciones de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
Edwin Terán R.	María Teresa Arias	120	USD\$ 120.00
Edwin Terán R.	Luis Antonio Arias	7	USD\$ 7.00
Pablo Terán R.	Luis Antonio Arias	73	USD\$ 73.00


Luis Antonio Arias
Gerente General
FIBRECSA CÍA LTDA.

SE / 0



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
FIBRECSA COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR EL SEÑOR
EDWIN ALFREDO TERAN RIBADENEIRA Y SU CONYUGE LA
SEÑORA GLORIA MARIA LAURA HOLBROOK AYORA, EL
SEÑOR PABLO ANDRES TERAN RIBADENEIRA A FAVOR DE
LOS SEÑORES MARIA TERESA ARIAS VILLALBA Y LUIS
ANTONIO ARIAS GOETSCHER. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO A SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Sr. Roberto Dueñas
Quito - E.





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ZÓN: Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito el siete de abril del dos mil seis, los señores Edwin Terán Ribadeneira y su cónyuge ceden la totalidad de sus participaciones a favor de María Teresa Arias, y a favor del señor Luis Antonio Arias; Pablo Terán Ribadeneira cede la totalidad de sus participaciones a favor del señor Luis Antonio Arias, en la presente Compañía, de acuerdo a los términos constantes en esta escritura; Tome nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCIÓN de la mencionada compañía, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil tres, para los fines legales consiguientes, Quito a diecinueve de abril de 2006.-

(E.E.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3163** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Octubre del dos mil tres, a fs 2730, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía "**FIBRECSA CIA LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiuno de Abril de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng